

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE ACTORES POR EMERGENCIA COVID-19

Inscripción de los Actores (Desarrolladores (DS), Instituciones Intermediarias del Bono (IIB), Instituciones Intermediarias Especiales (IIE), Ejecutores de Obra Profesional (EOP) y los Ejecutores de Obra (EO) de la siguiente forma.

1. Para obtener los requisitos de estos procedimientos se podrán dirigir a www.convivienda.gob.hn

2. Los Interesados que soliciten a Convivienda su inscripción a CONVIVIENDA (Actores y Proyectos) deberán escanear sus documentos y enviarlos en formato PDF a la siguiente dirección de correo: secretaria.general@convivienda.gob.hn Con copia:

wendy.izaguirre@convivienda.gob.hn.

La solicitud deberá presentarse ordenada conforme a los requisitos establecidos por CONVIVIENDA.

3. Una vez recibida toda la información se revisará conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento. Si se encuentran hallazgos la Dirección de Vivienda remite las observaciones vía correo a Secretaria General, para requerimiento al desarrollador, quien deberá enviar lo solicitado al mismo correo de Secretaria General utilizado al inicio del proceso.

4. Al finalizar el proceso de registro la Secretaria General procederá a enviar un correo electrónico informando la finalización exitosa de la inscripción.

5. En el caso de los trámites que ya habían ingresado a CONVIVIENDA los interesados podrán realizar la consulta por la Secretaria General notificará.

6. La documentación enviada en digital deberá ser entregada en físico a CONVIVIENDA, para ello el interesado tendrá hasta 30 días pasado la emergencia.